

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 1.711/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Belmez, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 3 de febrero de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal reguladora de Proyectos de Urbanización.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Belmez, a 15 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.